



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 0860

TALCA, 26 MAR. 2012

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 02-02-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Muñoz y Barrientos Compañía Limitada., inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca ;
- b) La Factura exenta N° 16 emitida con fecha 29-02-2012, correspondiente al mes Febrero del año 2012 por la suma total de Trescientos trece mil treinta y ocho pesos (\$ 313.038) presentado por Muñoz y Barrientos Compañía Limitada;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.772.100-3, según documento mencionado en la letra b) de la presente resolución.
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.772.100-3, por la suma de Trescientos trece mil treinta y ocho pesos (\$ 313.038), por contrato de arrendamiento inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca, por el mes de Febrero 2012;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
  - Secc. Servicios Generales
  - Oficina Central De Partes
  - Unidad de contraloría interna